

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5335 *CEREALES AGROCER, S.L. ("SOCIEDAD ABSORBENTE"), Y AGROHOMAR SERVICIOS AGRÍCOLAS, S.L. ("SOCIEDAD ABSORBIDA")*

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 49, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público la adopción del acuerdo de fusión aprobado por las Juntas Generales los días 16 de marzo de 2022, por Cereales Agrocer, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), y Agrohomar Servicios Agrícolas, S.L. (la "Sociedad Absorbida"), en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 15 de marzo de 2022 (el "Proyecto de Fusión").

La Fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente (conjuntamente, las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión.

Igualmente, se recuerda a los acreedores con créditos nacidos antes de la fecha de publicación del proyecto de fusión, que no estén vencidos ni suficientemente garantizados que, tienen derecho a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la última publicación del acuerdo de fusión.

Huerga de Garaballes, León, 26 de julio de 2022.- Administrador Unico, Apolinar Honorino Martínez Morán.

ID: A220031054-1